



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº 2293

BUENOS AIRES, 19 ABR 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-03261-13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica; la limitación de la Co- Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma ARGENCOS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARIA NORA AYAN, Matrícula Profesional Nro.80, como Directora Técnica de la firma ARGENCOS S.A.,

*Amc*



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2293**

con domicilio en la calle Ciudad de La Plata Nro.2383, Parque Industrial La Rioja, Provincia de La Rioja, a partir del 19 de Febrero de 2013.

ARTICULO 2º.- Límitese la inscripción de la Bioquímica Señora ANA MARIA GODOY, Matrícula Profesional Nro.198, como Co-Directora Técnica de la firma ARGENCOS S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 19 de Febrero de 2013.

ARTICULO 3º.- Inscribese a la Bioquímica Señora ANA MARIA GODOY, Matrícula Profesional Nro.198, como Directora Técnica de la firma ARGENCOS S.A., con domicilio en el artículo 1º., a partir del 19 de Febrero de 2013.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-03261-13-9

DISPOSICION Nro.

**2293**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.